

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7283**      *SOCIEDAD ERSE, S.L.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*SOCIEDAD INERSE, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 23 de septiembre de 2019, la Junta General Universal de la sociedad Sociedad Erse, S.L., y el socio único de Sociedad Inerse, S.L., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la LME, decidieron y aprobaron, por unanimidad, la segregación del patrimonio constituido por la unidad económica de arrendamiento de viviendas de la primera, y su traspaso en bloque a Sociedad Inerse, S.L., quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, continuando Sociedad Erse, S.L., con el resto del patrimonio no segregado. Asimismo, fueron aprobados como sendos balances de segregación los cerrados a 30 de junio de 2019.

De conformidad con la citada LME, los socios y acreedores de las sociedades que intervienen tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho a oponerse a la segregación en los términos previstos en la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de segregación.

Barcelona, 25 de septiembre de 2019.- Los Administradores de Sociedad Inerse, S.L., Jesús Sevil Ollé y José Sevil Ollé.- La Secretaria no consejera de Sociedad Erse, S.L., María Dolores Sevil Ollé.

**ID: A190054497-1**